

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 154 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Logística Soto Pérez S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 163 de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción contra Logística Soto Pérez S.L., debo condenar y condeno a Logística Soto Pérez S.L., a que abone la cantidad de 158,18 euros, más el 20 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Logística Soto Pérez S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 26 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 3590